

Corresponde
EXPTE. N°: 0145/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniégase al Centro de Jubilados y Pensionados de Coronel Dorrego la solicitud de eximición del aporte al FONDO BENEFICO DE RIFAS.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Junio de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0040